

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Antonio Núñez Romero contra «Cortelazor, Sociedad Cooperativa Andaluza»; don Ángel Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García, don Antonio Domínguez Pérez, doña Coronada Sánchez García, don Jesús Domínguez Manzano y doña Fidela Pérez Dacuña, seguidos con el número 84/99, representados por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, finca número 1.011, tomo 1.278, libro 16, folio 176. Superficie: 35 hectáreas 50 áreas. Linda: Al norte, con Teodora Andaluz Durán; sur camino Real; este, finca de la Joya, y oeste, finca de la «Coronada, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monasterio de la Rábida, número 2, de Aracena, el próximo día 5 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de treinta y siete millones ochenta y nueve mil trescientas treinta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre y hora de las once, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 4 de abril de 2002.—El Juez.—La Secretaria.—16.823.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borell Colom, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 313/2001 actuaciones de jurisdicción voluntaria comercio a instancia de doña María dal Castelló, representado por el Procuradora señora Dolors Soler Riera, contra Caixa del Penedés, en los que en el día de la fecha se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar por un mes, a contar desde la publicación del presente, al tenedor de los dos cheques bancarios librados por la entidad bancaria Caixa D'Estalvis del Penedes, con un valor de 3.125.000 pesetas cada uno de ellos, con número de serie 9160007-6 y 9160008-0 de fecha 24 de octubre de 2000, los que han sido extraviados por la actora, señora María dal Castelló, según denuncia efectuada ante los Mossos D'Esquadra de Blanes, con fecha 1 de octubre de 2001, apercibiéndole que si nadie contradice la denuncia ni se opone, se dictará sentencia declarando la amortización de los títulos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, libro el presente, en Blanes, 9 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—16.819.

BURGOS

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución de fecha 4 de abril de los corrientes, dictada en el expediente de referencia, suspensión de pagos número 550/2001, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «M.B.S. Componentes, Sociedad

Anónima», Polígono Industrial Villalonquejar, calle López Bravo, sin número, naves Caja Burgos, nave número 13, Burgos y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 25 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Burgos, 11 de abril de 2002.—El Juez.—El/la Secretario.—16.820.

ESTELLA/LIZARRA

Edicto

Doña María Isabel Luri Artola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 118/02, se ha dictado providencia, de fecha 17 de abril de 2002, admitiendo la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa «Promociones Baigorri de Luis, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial, calle San Ramón, sin número, Lodosa, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores judiciales don Elías Javier Elizalde Fernández y don Alberto Javier Garraus Esparza, ambos con domicilio en Pamplona y al Interventor que designe el acreedor mayoritario Banco Santander Central Hispano.

Estella, 19 de abril de 2002.—La Juez.—El Secretario.—16.806.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 738/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra «Comodin Asistencia, Sociedad Limitada», y don Antonio Rafael García Palomares en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 17 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.